



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 013-2022-UNF/CO

Sullana, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 002-2022-UNF-VPIN/DIE de fecha 06 de enero de 2022; el Oficio N° 009-2022-UNF-VPIN de fecha 07 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 002-2022-UNF-VPIN/DIE, de fecha 06 de enero de 2022, la Jefa (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "Que, la participación activa de las docentes investigadoras de la Universidad Nacional de Frontera, ha sido reconocido en bien del fomento del desarrollo vocacional científico de las niñas y promueve su acceso a la educación superior, dando a conocer las trayectorias educativas de sus investigadoras como líderes en la región Piura. En ese sentido, mucho agradeceré vuestro apoyo que permita autorizar a quien corresponda se gestione el siguiente documento: Resolución emitida por Comisión Organizadora de agradecimiento y/o reconocimiento, a las Docentes Investigadoras RENACYT, que participaron activamente en las actividades realizadas durante los meses de noviembre y diciembre por el subcomité de popularización del Comité Pro Mujer del CONCYTEC".

Que, mediante Oficio N° 009-2022-UNF-VPIN, de fecha 07 de enero de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la solicitud de resolución emitida por la Comisión Organizadora de agradecimiento y/o reconocimiento, a las Docentes Investigadoras RENACYT, que participaron activamente en las actividades realizadas durante los meses de noviembre y diciembre por el subcomité de popularización del Comité Pro Mujer del CONCYTEC; a favor de los siguientes profesionales: Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Dra. María Verónica Seminario Morales, Mg. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, Mg. Cynthia Milagros Apaza Panca, Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, Mg. Raquel Silva Juárez y Dra. Priscila Estelita Luján Vera. En ese sentido, remito el documento de referencia, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO a las docentes de la Universidad Nacional de Frontera, que participaron en las actividades realizadas en los Clubes de Ciencia de la Niña – Adolescente, organizada por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y PROMUJER, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Yesenia Saavedra Navarro
- Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
- Dra. María Verónica Seminario Morales
- Mg. Karina Silvana Gutiérrez Valverde
- Mg. Cynthia Milagros Apaza Panca
- Mg. Luz Arelis Moreno Quispe
- Mg. Raquel Silva Juárez
- Dra. Priscila Estelita Luján Vera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matizud Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

